



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 453 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

07 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 200-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 437518 y Reg. Exp. N° 333570, el Informe N° 196-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del proyecto: "Mejoramiento en la Producción de Pan de Trigo, Asociación Qawachkani, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

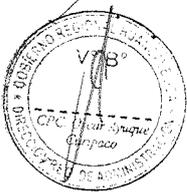
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el co financiamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el co financiamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 10,000,000.00 de Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación Civil de Gente Progresista Qawachkani de Barrio Santa Ana, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento en la Producción de Pan de Trigo, Asociación Qawachkani, Distrito de Huancavelica,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 453 - 2017 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 07 AGO 2017.

Huancavelica, Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 175,487.00 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 Soles), co financiada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 135,487.00 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 200-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento en la Producción de Pan de Trigo, Asociación Qawachkani, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Rocío Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación Civil de Gente Progresista Qawachkani de Barrio Santa Ana
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento en la Producción de Pan de Trigo, Asociación Qawachkani, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2166346
- Ppto total Propuesta Productiva : S/ 175,487.00
- Inversión AEO : S/ 40,000.00
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/135,487.00
- Ppto. ejecutado Gob. Regional : S/133,697.82
- Resp. Ejecución Prop.Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
- Responsable Supervisión Técnica: Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
Ing. José Eliseo Verástegui Huaranca (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 - 2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Rocío Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de negocios, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Horno rotativo marca Nova modelo Max 1000 A petróleo	Unidad	1	42,389.38
Amasadora sobadora marca Nova modelo K25 con conmutador	Unidad	1	9,406.48
Batidora planetaria marca Nova modelo 15L	Unidad	1	7,529.30
Divisora 30M con prensa de polietileno y pared en acero inoxidable	Unidad	1	6,993.06
Coche con 15 bandejas	Unidad	3	8,250.00
Mesa de trabajo marca Nova modelo estándar	Unidad	2	6,692.22



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 453 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

07 AGO 2017

Huancavelica,

Balanza de gramos electrónica	Unidad	1	1,200.00
Balanza de plataforma	Unidad	1	3,450.00
Molino de grano industrial	Unidad	1	11,000.00
Exhibidora de panadería	Unidad	1	9,380.00
Computadora portátil	Unidad	1	2,999.00
Impresora HP laser jet 10005	Unidad	1	599.00
Moto card tipo camión	Unidad	1	7,500.00
Canasta huyaquil mediano	Unidad	30	1,500.00
Licudadora Oster profesional	Unidad	1	370.00
Juego de jarras medidoras	Unidad	1	95.00
Instalación eléctrica trifásica	Unidad	1	1,390.00
Gasolina de 90 octanos	Galón	50	770.00
Petróleo	Unidad	87	1,342.41
Uniformes – Maestro panadero	Unidad	18	1,746.00
Letrero	Unidad	1	782.00
Trigo	Kilo	285	741.00
Harina de trigo espiga de oro	Kilo	1,145	2,633.50
Manteca caja de 10 unidades	Kilo	116	696.00
Aceite vegetal	Litro	164	1,066.00
Levadura	Kilo	18	99.00
Ajonjolí	Kilo	2	400.00
Sal	Kilo	50	50.00
Azúcar	Kilo	402	804.00
Leche	Unidad	103	288.40
Esencia de vainilla	Unidad	3	36.00
Maestro panadero	Unidad	1	1,500.00
Total monto de co financiamiento			133,697.82

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : “Mejoramiento en la Producción de Pan de Trigo, Asociación Qawachkani, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica”.
- Cadena Productiva : Panadería
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/ 135,487.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 133,697.82
- Saldo no ejecutado : S/ 1,789.18
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013
- Meta Presupuestal : 2013 (288) – 2014 (376)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO	7,500.00	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.01	Vehículos	
		1503.0101	Para Transporte Terrestre	7,500.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 453 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2017

		1503.0201	Para oficina	
	9,380.00	1503.020102	Mobiliario para oficina	9,380.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
	3,598.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,598.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
	8,250.00	1503.020401	Mobiliario	8,250.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	
	59,695.23	1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	59,695.23
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	4,650.00
	4,650.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	24,685.28
	24,685.28			
OTROS BIENES	13,049.31	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	13,049.31
ACTIVO INTANGIBLE	2,890.00	1504	Inversiones Intangibles	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0503	Gasto por la Contratación de Servicios	2,890.00
TOTAL S/	133,697.82		TOTAL S/	133,697.82
	98.68%			98.68%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento en la Producción de Pan de Trigo, Asociación Qawachkani, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE -2012, ejecutada por la Asociación Civil de Gente Progresista Qawachkani de Barrio Santa Ana, siendo el costo de inversión de S/ 133,697.82 (Ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y siete con 82/100 nuevos soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 453 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2017.

Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barvera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme